

TRD-CONTROL INTERNO



**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"**

ENTIDAD PRODUCTORA: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"
OFICINA PRODUCTORA: CONTROL INTERNO



CODIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES		RETENCIÓN		Disposición Final		PROCEDIMIENTOS
Dependencia	Serie	Subserie	Archivos de Gestión	Archivo Central	CT	E	MT	
200	10	10.4	4	9	X			
		Actas de Comité de Control Interno y Calidad Acta						Las Actas de Control Interno y Calidad, es el documento que deja constancia de los temas tratados, decisiones tomadas e información presentada relacionada con el sistema de Control Interno y calidad. Dan testimonio de las políticas y directrices sobre el funcionamiento del Canal TR3CE, una vez cumple su tiempo de retención se procede a su conservación total utilizando el proceso de medio tecnológico, acorde con el protocolo y lineamiento establecido por el archivo del Canal. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio"; Ley 594 de 2000, artículos 49 y 19, parágrafo 2. Aplicar el medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información. "Resolución No.067 de 2013 "Por el cual se integran los sistemas de gestión MECI-CALIDAD de Teveandina -Canal TR3CE."
200	80	AUDITORÍAS INTERNAS Informes de procesos seleccionados Papeles del trabajo	2	8	X			
								Las Auditorías Internas establecen la oportunidad del cumplimiento implementados por el Canal y que dan las recomendaciones y sugerencias que fortalezcan el sistema y coadyuvan al logro de los objetivos y metas institucionales y desarrollo del sistema de Control Interno y calidad. Dan testimonio de las políticas y directrices sobre el funcionamiento del Canal TR3CE, una vez cumple su tiempo de retención se procede a su conservación total utilizando el proceso de medio tecnológico, acorde con el protocolo y lineamiento establecido por el archivo del Canal. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio"; Ley 594 de 2000, artículos 49 y 19, parágrafo 2. Aplicar el medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información. "Artículo 3 - Decreto 1537 de 2001 - Presidencia de la República"
200	330	INFORMES	4	8				
		Informes a Otras Entidades DAFP- Informe Ejecutivo anual de control interno DNDA- Informe Derechos de Autor CHIP - Informe Ejecutivo Anual Control Interno Contable Sistema único de gestión e información litigiosa del Estado (EKOGU)						X
								Los Informes a Otras Entidades, son los documentos digitales que complian por medio de formularios la información requerida por los entes externos, se presentan en medio Tecnológico debido a que se consolidan en la plataforma de los diferentes entes y de estos informes solo queda el registro de transmisión. Documentos que reflejan las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones administrativas del Canal TR3CE, cumplido su tiempo de retención se debe seleccionar una muestra cualitativa del 10% de la producción anual. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información."; Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Artículo 5 - Decreto 2052 de 2014, Capítulo II- Artículo 5, 6, 7 - Resolución 550 de 2005 "Entidades que integran el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, CHIP".



**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"**

ENTIDAD PRODUCTORA: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"
OFICINA PRODUCTORA: CONTROL INTERNO



Dependencia	CODIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		Disposición Final					PROCEDIMIENTOS
	Serie	Subserie		Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	E	MT	S		
200	330	330.3	Informes de Gestión Informe austeridad de gastos Informe de arqueo caja menor Informe de seguimiento a POR'D Informe de seguimiento de estrategias del plan anticorrupción Informe modelo estándar de control interno (MecI)	4	8					X	Los Informe de Gestión son los recuentos escritos sobre la forma y el cómo llevó a cabo las operaciones internas el Canal TR3CE durante un periodo determinado, a nivel Administrativo y Financiero. Documentos que reflejan las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones administrativas del Canal TR3C3, cumplido su tiempo de retención se debe seleccionar una muestra cualitativa del 10% de la producción anual. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información."; Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Artículo 4 - Decreto 1537 de 2001 - Presidencia de la Repúblicas" y "Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011"
200	330	330.3	Informes Organismos de Control Cámara de Representantes/Comisión Legal de Cuentas - Reporte de Información para el fortalecimiento de la cuenta gral. del presupuesto, del tesoro y balance gral. de la nación. Informe - Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes (SIRECI)	4	8					X	Los Informes Organismos de Control, evidencia el cumplimiento del reporte de la información del Canal, cumpliendo con la normatividad existente. Documentos que reflejan las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones administrativas del Canal TR3CE, cumplido su tiempo de retención se debe seleccionar una muestra cualitativa del 10% de la producción anual. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información."; Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Resolución Orgánica 7350 de 2013 - CGN" Modifica Resolución 6289 del 8 de marzo de 2011 que establece el SIRECI.
200	410	410.1	PLANES Plan de Mejoramiento Interno Plan	2	8					X	El Plan de Mejoramiento Interno es un instrumento que contempla las acciones, correctivas, preventivas o de mejora como resultado de los hallazgos, no conformidades u oportunidades de mejoras encontradas. Documentos que reflejan las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones administrativas del Canal TR3CE, cumplido su tiempo de retención se debe seleccionar una muestra cualitativa del 10% de la producción anual. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información."; Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Artículo 5 - Decreto 1537 de 2001 - Presidencia de la República"



**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"**

ENTIDAD PRODUCTORA: CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - "CANAL TR3CE"
OFICINA PRODUCTORA: CONTROL INTERNO



Dependencia	CODIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN			PROCEDIMIENTOS			
	Serie	Subserie		Archivo de Gestión	Archivo Central	Disposición Final	CT	E	MT	S
200	450	450.1	PROGRAMAS Programa Anual de Auditoría Programa	2	8	X				El Programa Anual de Auditoría es un insumo para hacer la planificación en un período de tiempo de la realización de las auditorías con el propósito de evaluar los procesos y las actividades, confirmando si se ajustan o no a lo fijado por la ley. Documentos que reflejan las actividades realizadas en cumplimiento de las funciones administrativas del Canal TR3CE, cumplido su tiempo de retención se debe seleccionar una muestra cualitativa del 10% de la producción anual. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio tecnológico que defina el Canal, asegurando la conservación, autenticidad, trazabilidad y seguridad de la información.", Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Artículo 5 - Decreto 1537 de 2001 - Presidencia de la República"

CONVENCIONES:
CT = Conservación Total
E = Eliminación
MT = Medio Tecnológico
S = Selección

Firma responsable: _____ Jefe de archivo

Fecha: _____

Firma Directora Jurídica y Administrativa _____